

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

59

**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Medio Ambiente  
Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental  
Subdirección General de Disciplina Ambiental  
Departamento de Disciplina y Control Administrativo**

Resolución de 20 de mayo de 2011, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores:

**EDICTO NÚMERO 26/2011 – DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y CONTROL ADMINISTRATIVO**

**Relación de interesados**

*Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de acuerdo de inicio. — Artículo de la norma infringida. — Sanción propuesta. — Localidad*

131/2011/07448. — Oña Ch., H. A. — X-06499841. — 25 de marzo de 2011. — Artículo 33.8 OLEPGR. — 200 euros. — Parla (Madrid).

131/2011/05167. — Gutiérrez V., A. — 45.090.966. — 28 de febrero de 2011. — Artículo 33.8 OLEPGR. — 200 euros. — Guadalupe (Murcia).

131/2011/05164. — Parra G., N. — 47410137. — 28 de febrero de 2011. — Artículo 33.8 OLEPGR. — 200 euros. — Velilla de San Antonio (Madrid).

131/2011/01702. — Picasso O., A. — 5.451.201. — 28 de enero de 2011. — Artículo 33.8 OLEPGR. — 200 euros. — Majadahonda (Madrid).

131/2011/00514. — Orellana R., J. A. — 53.765.426. — 17 de enero de 2011. — Artículo 33.8 OLEPGR. — 200 euros. — Villanueva de la Cañada (Madrid).

131/2011/01369. — Del Campo C., F. J. — 70.266.129. — 28 de enero de 2011. — Artículo 33.8 OLEPGR. — 200 euros. — Las Rozas (Madrid).

131/2011/06285. — Duru Ovidiu Les, S. L. — B-85287167. — 11 de marzo de 2011. — Artículo 14.M) OLEPGR. — 751 euros. — Alcalá de Henares (Madrid).

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas resoluciones pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina y Control Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días, en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días, si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/4.905/11)